



LA SERENA, 01 FEB 2010

DECRETO N°

394/10,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 768 de fecha 16 de diciembre de 2009; el Certificado de la Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 214/10 de fecha 20 de enero de 2010, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

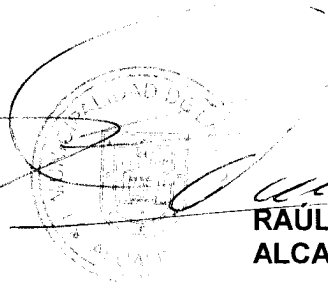
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 28 de enero, entre el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FUCHIDEP REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT N° [REDACTED] 2, representada por doña **SANDRA SALINAS GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) al Club Deportivo Social y Cultural Fuchidep Región de Coquimbo, para ser destinados en la realización de las III Olimpiadas Deportivas del Norte Anfuchid.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sras. Club Deportivo Social y Cultural FUCHIDEP
- ◆ Dideco
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Finanzas
- ◆ Contraloría Interna
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

RSA/MMAC/RFM/VCAO/mscg.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FUCHIDEP REGION DE COQUIMBO

En La Serena a 28 de enero de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL FUCHIDEP REGION DE COQUIMBO**, RUT N° [REDACTED] representada por doña **SANDRA SALINAS GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad deportiva y cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 768 de fecha 16 de diciembre de 2009, una subvención de \$500.000.- en beneficio del Club Deportivo Social Y Cultural Fuchidep Region de Coquimbo.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga al Club Deportivo Social Y Cultural Fuchidep Región de Coquimbo, una subvención de quinientos mil pesos.


TERCERO: Por su parte, el Club Deportivo Social Y Cultural Fuchidep Región de Coquimbo, se compromete a destinar el total de los fondos para la realización de las III Olimpiadas Deportivas del Norte Anfuchid.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio N°4483/08 de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta

por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica del Club Deportivo Social Y Cultural Fuchidep Región de Coquimbo, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1621 de fecha 1 de abril de 2008.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


SANDRA SALINAS GONZALEZ
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL
FUCHIDEP REGION DE COQUIMBO


RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club Deportivo Social Y Cultural Fuchidep Región de Coquimbo
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/REM/CNO
- 